



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 7 de octubre de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Argüello (Argentina)
más tarde: Sr. Cato (Vicepresidente) (Filipinas)
más tarde: Sr. Argüello (Argentina)

Sumario

Tema 33 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 34 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (*continuación*)*

Tema 35 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 36 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (*continuación*)*

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)*

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)

Audiencias de representantes de territorios no autónomos

Audiencia de peticionarios

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 33 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/63/23 (caps. VII y XII) y A/63/65)

Tema 34 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (*continuación*) (A/63/23 (caps. V y XII))

Tema 35 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*) (A/63/23 (caps. VI y XII) y A/63/61)

Tema 36 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (*continuación*) (A/63/67)

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*) (A/63/23 (caps. VIII, IX, X y XII), A/63/23/Add.1 y A/63/131)

1. El Sr. Yañez-Barnuevo (España), refiriéndose al tema 37 del programa y a la cuestión de Gibraltar, dice que las resoluciones de las Naciones Unidas siempre han reconocido que el estatuto colonial de Gibraltar viola la Carta porque debilita la integridad territorial de España. Además, en el caso de Gibraltar y unos pocos territorios no autónomos más, la doctrina de la Asamblea General señala que la descolonización sólo puede tener lugar después de que se solucione la cuestión de la soberanía. A pesar de las argumentaciones en contrario, las dos cuestiones son inseparables. De hecho, en el seminario regional del Pacífico sobre descolonización celebrado en mayo de 2008, se confirmó el carácter singular de la descolonización de los territorios en que se plantean cuestiones de soberanía.

2. En 1980, España y el Reino Unido se propusieron solucionar el problema de Gibraltar con un espíritu de amistad y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y, en 1984, firmaron la Declaración de Bruselas. El año siguiente se inició el Proceso de

Bruselas. Sin embargo, si bien su Gobierno ha expresado en repetidas ocasiones su disposición de reanudar las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía relativas a Gibraltar, desde 2002 no se ha celebrado reunión bilateral alguna.

3. España no puede aceptar la afirmación de Gran Bretaña de que a causa de su nuevo decreto constitucional relativo a Gibraltar, ratificado mediante un referéndum en el territorio, pierde sentido el cumplimiento de las resoluciones anteriores de las Naciones Unidas. El estatuto de Gibraltar sigue siendo el de un territorio colonial. La afirmación del Reino Unido de que no está en condiciones de reanudar las negociaciones con España debido al compromiso que contrajo con el pueblo de Gibraltar de no llegar a un acuerdo relativo a la soberanía sin su consentimiento, resulta también inaceptable. La posición de las Naciones Unidas, confirmada en resoluciones sucesivas, es que la descolonización de Gibraltar sólo puede ser consecuencia de negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido dada la controversia en materia de soberanía y la cuestión conexas de la integridad territorial de España. Por lo tanto, en el caso de Gibraltar, no se aplica el principio de la libre determinación.

4. Sin embargo, a fin de fomentar el bienestar y el desarrollo económico de los habitantes de Gibraltar, España está decidida a seguir trabajando dentro del Foro Tripartito de Diálogo sobre Gibraltar, un marco separado del Proceso de Bruselas. Está plenamente comprometida con el tratamiento de temas relativos a la cooperación local en el contexto del Foro, que espera creará el clima de cooperación necesario para solucionar todas sus diferencias con el Reino Unido respecto del estatuto colonial de Gibraltar.

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)

Audiencias de representantes de territorios no autónomos

La cuestión de Gibraltar

5. El Presidente dice que entiende que la Comisión desea permitir al Ministro Principal de Gibraltar, presente en la sala, que formule una declaración.

6. *Así queda acordado.*

7. Por invitación del Presidente, el Sr. Caruana (Ministro Principal de Gibraltar) toma asiento a la mesa.

8. **El Sr. Caruana** (Ministro Principal de Gibraltar), dice que para el pueblo y el gobierno de Gibraltar, la “cuestión de Gibraltar” ya no es una cuestión de descolonización ya que ese tema se ha resuelto mediante un nuevo arreglo constitucional –aprobado por el pueblo de Gibraltar en un referéndum sobre libre determinación- que ha establecido una relación con arreglo a la cual Gibraltar tiene un gobierno autónomo pleno y el tipo de relaciones con Gran Bretaña y, en consecuencia, con la Unión Europea, que el pueblo de Gibraltar quiere. Los habitantes son ahora ciudadanos británicos, pero Gibraltar no es plenamente independiente ya que el Reino Unido sigue siendo responsable de los asuntos relativos a las relaciones exteriores y la defensa. El modelo de descolonización de Gibraltar es obviamente diferente del elegido en el pasado por la mayoría de los territorios coloniales, es decir, la independencia soberana. Ha optado por el mejor modelo para sí mismo.

9. Las Naciones Unidas parecen ignorar el cuarto modelo aceptable de descolonización establecido en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, es decir, todo estatuto libremente decidido por un territorio en un acto de libre determinación. Sin duda no resulta menos aceptable que el pueblo de Gibraltar haya elegido mantener con Gran Bretaña una relación que le ofrece mayor autonomía de la que gozaría en el caso de la integración. Habrá que cambiar los criterios anacrónicos que se utilizan para quitar a un territorio de la lista de territorios no autónomos que no se ajustan a la resolución 2625 (XXV).

10. Como activo participante por más de diez años en la labor del Comité Especial de Descolonización, su gobierno ha sacado lamentablemente la conclusión de que si el Comité Especial no cambia su enfoque, pasará a ser un obstáculo para la adecuada descolonización de los restantes territorios de la lista. Gibraltar ha sido víctima de la aplicación por parte del Comité Especial de la doctrina inventada de que cuando hay una controversia en materia de soberanía que afecta a un territorio, el principio de la libre determinación no se aplica al proceso de su descolonización, y que la supuesta integridad nacional de un país reclamante constituye una consideración de descolonización aceptable prescindiendo de los deseos del pueblo colonial. Obviamente, el Comité Especial no tiene

mandato para tratar las controversias en materia de soberanía que, por el contrario, deben abordarse sobre la base de su validez y separadamente de las cuestiones de descolonización y libre determinación, ya que se aplican principios diferentes. De hecho, se invita a los Estados Miembros a remitir la cuestión a la Corte Internacional de Justicia para recabar una opinión consultiva.

11. Dado que su gobierno ha interrumpido sus vínculos con el Comité Especial y ha actuado solo para lograr su propia descolonización, insta a la Asamblea General a que actúe directamente para quitar a Gibraltar de la lista de territorios no autónomos. El Reino Unido sigue presentando informes con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta sólo porque la Carta lo pide hasta que la Asamblea General quite a Gibraltar de la lista. La resolución anual aprobada por la Cuarta Comisión sobre la cuestión de Gibraltar no representa hasta el momento un consenso en lo que respecta al Reino Unido y España, sino que oculta más bien un profundo desacuerdo. Peor aún, en la resolución se considera tradicionalmente que el Proceso de Bruselas está en curso aun cuando, desde 2001, no se ha celebrado reunión alguna entre el Reino Unido y España con arreglo a la Declaración de Bruselas. El Reino Unido ha estipulado claramente que no reiniciará esas negociaciones bilaterales sin el consentimiento de Gibraltar, y eso es algo que Gibraltar no hará jamás. Es necesario modificar la resolución sobre Gibraltar que se aprobará en el actual período de sesiones a fin de que refleje las realidades actuales y tenga alguna pertinencia.

12. En el nuevo Foro Tripartito de Diálogo sobre Gibraltar que permite el debate entre España, Gibraltar y el Reino Unido, en que el gobierno de Gibraltar participa por derecho propio, España tiene la libertad de plantear la cuestión de la soberanía. Mientras tanto, se han alcanzado buenos acuerdos dentro del Foro y se ha determinado un nuevo y ambicioso programa de cuestiones. Su gobierno acoge con especial beneplácito la muy importante mejora de relaciones entre Gibraltar y España en el diálogo trilateral y espera con interés aprovecharla. El Foro es el único proceso de diálogo existente y ello deberá reconocerse en la resolución de la Cuarta Comisión.

13. *El Sr. Caruana se retira.*

Audiencia de peticionarios**Cuestión de Gibraltar (A/C.4/63/2)**

14. *Por invitación del Presidente, el Sr. Bossano (Jefe de la oposición, Parlamento de Gibraltar), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

15. **El Sr. Bossano** (Jefe de la oposición, Parlamento de Gibraltar) dice que no está de acuerdo con el Ministro Principal de Gibraltar, que se ha presentado ante la Comisión para impugnar la reivindicación de soberanía por parte de España pero no para tratar de lograr la descolonización de Gibraltar, que el Ministro considera ahora completa. Si bien coincide en que la reivindicación de España es inadmisibles, la oposición cree que la cuestión que está examinando la Comisión es, de hecho, la cuestión de la descolonización, ya que la Comisión no tiene competencia para solucionar controversias territoriales entre los Estados Miembros.

16. Con arreglo a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, un territorio tiene un estatuto separado con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas hasta que el pueblo de la colonia ejerza el derecho a la libre determinación lo que, de ningún modo, quebrantará la integridad territorial de un Estado soberano que representa a todo el pueblo. España no es ese Estado soberano y no representa al pueblo de Gibraltar. En opinión del territorio, la reivindicación territorial de Gibraltar por España no es legítima, y el propio Reino Unido se ha negado a reabrir las negociaciones con España sobre la cuestión de soberanía sin el consentimiento de Gibraltar. El Reino Unido ha señalado claramente que, en todo caso, la argumentación de España relativa a la integridad territorial de ningún modo resulta pertinente en cuanto a la descolonización de Gibraltar. En la resolución anual de la Cuarta Comisión sobre Gibraltar se sigue pidiendo la reanudación de las negociaciones sobre soberanía entre España y el Reino Unido, y el Reino Unido sigue apoyando la resolución de la Comisión. Sin embargo, debería actuar de acuerdo con su posición sobre la cuestión y dejar de apoyarla totalmente.

17. Tanto el actual gobierno del territorio como el Reino Unido creen que depende de la Potencia administradora decidir, junto con el territorio, cuándo un territorio ha alcanzado la plenitud del gobierno propio, y que los criterios de las Naciones Unidas para el proceso de descolonización son arcaicos. El Reino Unido ha aceptado sus obligaciones de presentación de informes con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la

Carta, pero ha elegido no cumplir los procedimientos establecidos para poner fin al requisito de presentación de informes. En opinión de la oposición, las directrices para evaluar el estatuto de un territorio, que se adoptan en la recomendación de la Cuarta Comisión, no son arcaicas ni onerosas. En su momento, el Reino Unido no se opuso a ellas y se han respetado en otros casos de salida del estatuto colonial. Las directrices existen para garantizar la coherencia de tratamiento para todos los territorios, y deberían también respetarse en el caso de Gibraltar. En todo caso, el pueblo de Gibraltar sigue unido en defensa de su libre determinación y para alcanzar su descolonización.

18. *El Sr. Bossano se retira.*

Cuestión de Guam (A/C.4/63/3, A/C.4/63/3/Add.1-3)

19. *Por invitación del Presidente, la Sra. Guerrero (Chamoru Nation) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

20. **La Sra. Guerrero** (Chamoru Nation) pide a la Comisión que haga caso omiso de las afirmaciones de la Potencia administradora respecto de que el derecho del pueblo chamorro a la libre determinación es una cuestión local en la que no corresponde la participación de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos están expandiendo drásticamente su presencia militar y comercial en la isla de Guam, fomentando una dependencia económica y social que impide al pueblo prepararse para la descolonización.

21. El ejército de los Estados Unidos ya ocupa un tercio de la isla y está planeando trasladar a Guam miles de efectivos militares adicionales y sus familias. Ello tendrá como consecuencia que los chamorros pasen a ser una minoría en su propia patria y complicará aún más su lucha por mantener vivos su idioma y cultura. Pese a la falta de un plan aprobado para esa concentración, y pese a que el estudio sobre el impacto ambiental —en que no se previó aportación alguna de la comunidad de la isla— aún debe completarse, los militares ya han comenzado a otorgar contratos de la construcción para sus bases.

22. Si bien la infraestructura de la isla no es adecuada para satisfacer las necesidades de la concentración de efectivos militares, los Estados Unidos no están dispuestos a hacerse cargo de los gastos para la mejora de infraestructura externa que entraña la concentración de efectivos. De esa forma, el propio gobierno local deberá enfrentar la carga financiera. El Gobernador y

el Vicegobernador de Guam han participado en el proceso de adopción de decisiones, pero carecen de influencia en el tema de la concentración de efectivos en particular. Por lo tanto, la oradora pide a la Comisión que envíe rápidamente representantes a la isla para evaluar las repercusiones que tendrá la concentración de efectivos militares en el proceso de descolonización de Guam, las consecuencias que tendrá en el ámbito de los derechos humanos la presencia continua de los efectivos militares estadounidenses en la isla, y para contactar a los líderes de Guam y otros representantes que ya han presentado testimonio ante la Comisión. Señala que es probable que los estudios de impacto realizados por los Estados Unidos atiendan a sus propios intereses.

23. *La Sra. Guerrero se retira.*

24. *Por invitación del Presidente, el Sr. Santos Perez (Guahan Indigenous Collective) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

25. **El Sr. Santos Perez** (Guahan Indigenous Collective) dice que los Estados Unidos tienen previsto trasladar aproximadamente 59.000 efectivos militares, dependientes, empresarios y trabajadores contratados. A consecuencia de ello, los recién llegados superarán en número a la población chamorra de la isla. El hecho de que los recién llegados son ciudadanos estadounidenses, con derecho de voto, plantea graves consecuencias para el derecho de los chamorros a la libre determinación, y devastará su salud ambiental, social, física y cultural.

26. La concentración planificada ya ha provocado una suba de precios en las propiedades inmobiliarias, obligando a muchos a quedar sin hogar o directamente a abandonar la isla. Muchos se incorporan al ejército estadounidense y mueren en acción en un porcentaje cinco veces superior al promedio nacional estadounidense. Decenios de actividades militares han tenido también efectos negativos en la salud del pueblo chamorro; la incidencia del cáncer y las enfermedades neurodegenerativas es elevada, así como la tasa de mortalidad, en particular, entre las personas de edad.

27. Pide que la Comisión inicie el proceso de descolonización para Guam, incluido un programa de educación amplio y plenamente financiado para informar a todos los chamorros de su derecho a la libre determinación, y que investigue el incumplimiento por la Potencia administradora de sus obligaciones contraídas en virtud de tratados con arreglo a la Carta

de las Naciones Unidas para promover el bienestar económico, social y cultural de Guam. Por último, exhorta a la Comisión a que envíe rápidamente representantes a la isla para evaluar las consecuencias de la concentración de efectivos militares en el proceso de descolonización de Guam, las repercusiones en el ámbito de los derechos humanos causadas por la continua presencia de los militares estadounidenses en la isla, así como para contactar a los líderes de Guam y otros representantes que ya han presentado testimonio ante la Comisión. Señala que es probable que los estudios de impacto realizados por los Estados Unidos atiendan a intereses propios.

28. *El Sr. Santos Perez se retira.*

29. *Por invitación del Presidente, la Sra. Quan (representando al Sr. Pangelinan, senador de la Asamblea Legislativa de Guam), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

30. **La Sra. Quan** (representando al Sr. Pangelinan, senador de la Asamblea Legislativa de Guam) dice que, recientemente, la oficina del senador ha redoblado esfuerzos para registrar a los habitantes nativos de Guam y sus descendientes, a fin de identificar a los que gozan del derecho a la libre determinación. El senador tiene intención de pedir recursos financieros adicionales para ese proyecto, y solicitará a la Potencia administradora que suministre recursos financieros y técnicos para la eventual celebración de un plebiscito sobre la libre determinación.

31. El senador desea que la Comisión transmita su petición a los representantes de la Potencia administradora e inste a esa Potencia a que respete el derecho del pueblo chamorro a la libre determinación.

32. *La Sra. Quan se retira.*

33. *Por invitación del Presidente, el Sr. Tun'cap (Guam Famoksaiyan Collective) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

34. **El Sr. Tun'cap** (Guam Famoksaiyan Collective) dice que la continua ocupación de Guam y las Islas Marianas septentrionales por el ejército de los Estados Unidos se arraiga en un sistema de desigualdad racial entre los colonos de esas islas y el pueblo chamorro nativo. Desde su contacto inicial con los Estados Unidos, en 1898, se ha impedido al pueblo chamorro el ejercicio de sus derechos humanos inalienables mediante una pacificación y ocupación militar masivas. Ciertas características militarizadas siguen presentes en

las instituciones que definen la ciudadanía estadounidense para muchos habitantes de las colonias del Pacífico y el Caribe.

35. A lo largo de los últimos 20 años, la Cuarta Comisión ha escuchado testimonios de numerosos líderes indígenas que demuestran la vinculación entre ciertas ideologías raciales y la discriminación institucional que es consecuencia del militarismo estadounidense. La raza sigue definiendo los límites de la nación y a los ciudadanos de un territorio militarizado en Guam. Sin embargo, los ciudadanos que están a favor de la paz y la justicia en Guam se oponen a la transferencia del personal militar a la isla, y creen que la creciente militarización de Guam es una violación del derecho a la libre determinación del pueblo indígena. Los Estados Unidos tienen la responsabilidad, con arreglo al derecho internacional, de proteger al pueblo de la isla y su cultura. Sin embargo, la intensificada militarización de Guam y la región de Asia y el Pacífico los ha colocado en grave peligro.

36. Exhorta a la Comisión a que asigne absoluta prioridad al cumplimiento del derecho del pueblo chamorro a la libre determinación, y a que inicie inmediatamente el proceso de descolonización de Guam. La Comisión debe investigar el incumplimiento de la Potencia administradora de sus obligaciones contraídas en virtud de tratados con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas respecto de promover el bienestar económico, social y cultural de Guam. Insta además a la Comisión a que inicie el proceso de descolonización de Guam, incluido un programa de educación amplio y plenamente financiado para informar a todos los chamos de su derecho a la libre determinación. La Comisión debe enviar representantes a la isla para evaluar las consecuencias de la continua presencia del ejército estadounidense en la isla y debe contactar a los líderes de Guam y otros representantes que ya han presentado testimonio ante la Comisión.

37. Señala que es probable que los estudios de impacto realizados por los Estados Unidos respondan a sus propios intereses. Por último, la Comisión debe cumplir las recomendaciones de otros organismos de las Naciones Unidas respecto de la organización de un seminario de expertos para examinar el impacto del proceso de descolonización en los pueblos indígenas de los territorios no autónomos, y dar prioridad a la colaboración con las organizaciones y expertos chamos.

38. *El Sr. Tun'cap se retira.*

Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/C.4/63/4)

39. *Por invitación del Presidente, el Sr. Browne toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

40. **El Sr. Browne**, hablando a título personal, dice que las Naciones Unidas deben seguir apoyando la libre determinación como único principio pertinente para la descolonización de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Expresa la esperanza de que las Naciones Unidas alienten a los Estados Unidos a poner fin a las políticas xenófobas y discriminatorias que se han aplicado contra el pueblo de las Islas Vírgenes a lo largo de los últimos 90 años.

41. La esclavitud y el colonialismo han caracterizado gran parte de la historia de las Islas Vírgenes, y sus recientes investigaciones indican que los habitantes que no son de origen danés (fundamentalmente personas de ascendencia africana) no quedaron oficialmente emancipados cuando, en 1917, se transfirieron las colonias de las Indias Occidentales de Dinamarca a los Estados Unidos. Por lo tanto, el Congreso de los Estados Unidos debe realizar sin más demora el proceso de emancipación de los habitantes de las Islas Vírgenes nacidos a partir del 31 de marzo de 1917.

42. *El Sr. Browne se retira.*

Cuestión del Sáhara Occidental (A/C.4/63/5, A/C.4/63/5/Add.1-62)

43. Por invitación del Presidente, el Sr. Wilson (U.S.-Western Sahara Foundation) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

44. **El Sr. Wilson** (U.S.-Western Sahara Foundation) dice que si bien la cuestión de Sáhara Occidental parece estar por fin cerca de una posible solución, siguen existiendo numerosos obstáculos. Uno de los factores más urgentes es el de las acusaciones de las dos partes respecto de abusos en el ámbito de los derechos humanos. No pueden lograrse progresos importantes hasta que esa cuestión se resuelva. Sugiere firmemente abrir los campamentos de refugiados del territorio que está en manos del Frente Polisario a una inspección libre y sin trabas, sin la observación del Frente Polisario, e interrogar a los saharauis sobre los abusos de derechos humanos que pueden haber sufrido

y si desean abandonar los campamentos o permanecer en ellos. Podría realizarse también un censo preciso en el marco de ese proceso. Asimismo, podría llevarse a cabo una investigación semejante en el Sáhara Occidental, sin la observación de Marruecos. En caso de descubrir abusos de derechos humanos, hay que procesar a los responsables en tribunales penales. Además, sugiere que equipos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas lleven a cabo esas inspecciones acompañados, tal vez, por miembros de otras organizaciones de derechos humanos interesadas. Sólo mediante esas inspecciones e investigaciones podrán acallarse las acusaciones, los rumores y las dudas.

45. *El Sr. Wilson se retira.*

46. **El Sr. Cato** (Filipinas) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

47. *Por invitación del Presidente, la Sra. Huff (Teach the Children International), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

48. **La Sra. Huff** (Teach the Children Internacional) sugiere que, las Naciones Unidas reúna datos sobre todos los aspectos de la situación en el Sáhara Occidental ya que ello ayudaría considerablemente a los organizaciones no gubernamentales que tratan de asistir a las personas. Actualmente, la poca información disponible respecto de la situación en el Sáhara Occidental proviene de los medios de comunicación (de Argelia, Marruecos, del Frente Polisario o de los Estados Unidos). Sería muy útil que las Naciones Unidas publicaran informes mensuales y ofrecieran actualizaciones periódicas en su sitio web respecto de lo que está ocurriendo y de si existe algún diálogo sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

49. La falta de diálogo entre las partes está prolongando el sufrimiento del pueblo del Sáhara Occidental. A ese respecto, desea saber si la Organización puede exigir que las partes entablen un diálogo. Si la política es esperar hasta que una de las partes pida una ronda de conversaciones, dice que las organizaciones no gubernamentales quieren saber cuál de las partes ha solicitado una nueva serie de conversaciones y cuándo se formuló tal pedido.

50. La falta de datos confiables está obstaculizando la prestación de asistencia humanitaria a las personas. El contar con esos datos permitiría a las organizaciones no gubernamentales responder a sus partidarios. Con

ese fin, recomienda la creación de un comité independiente o un organismo de rendición de cuentas para reunir datos sobre una amplia gama de preocupaciones. Sugiere como otra medida útil el establecimiento de comités en los campamentos de refugiados para supervisar la distribución de la asistencia a fin de determinar exactamente la cantidad de personas que viven en los campamentos y cuántas viven bajo la ocupación marroquí. Sería también útil saber la cantidad de personas que se trasladan entre los campamentos de refugiados y Mauritania. Actualmente, ese movimiento tiene lugar sin supervisión alguna.

51. Por último, insta a la Comisión a que informe al público sobre lo que está ocurriendo para que la cuestión siga ocupando un lugar destacado en las noticias, y para velar por que las partes mantengan un diálogo periódico.

52. *La Sra. Huff se retira.*

53. *Por invitación del Presidente, la Sra. Hardin (Jefa de Gabinete del miembro del Congreso de los Estados Unidos de América, Zach Wamp), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

54. **La Sra. Hardin** (Jefa de Gabinete del miembro del Congreso de los Estados Unidos de América, Zach Wamp), dice que el pueblo del Sáhara Occidental sigue dependiendo casi completamente de la asistencia humanitaria para sobrevivir. La falta de variedad en la asistencia alimentaria y la limitada disponibilidad de frutas y verduras frescas ha dado como consecuencia elevados niveles de malnutrición crónica entre los niños. La falta de un trabajo significativo, así como la aridez de la tierra y la remota ubicación de los campamentos no permiten a los refugiados generar ingresos para ellos y sus familias.

55. Sin embargo, a pesar de las dificultades que han sufrido, las personas siguen abrigando esperanzas para el futuro. Las tasas de asistencia de los niños a la escuela son elevadas, en particular, en los primeros grados. La tasa de alfabetización de las mujeres en los campamentos es también elevada, lo que ofrece un contraste contundente si se la comparara con otros países de la región. La mujer desempeña una función importante en la sociedad y goza de igualdad con los hombres con arreglo a la constitución. El firme respeto que se siente por la mujer y la función que ha desempeñado en el desarrollo de su nación sirve de ejemplo convincente en una región en que los derechos de la mujer no existen.

56. Si bien las personas se sienten amargadas tras años de promesas incumplidas relativas a un referéndum sobre la libre determinación, siguen soñando con regresar a su patria. La única esperanza de que ese sueño pueda cumplirse es que los Estados Miembros adopten medidas para poner fin a su exilio.

57. *La Sra. Hardin se retira.*

58. *Por invitación del Presidente, la Sra. Lenz (Christ the Rock Community Church), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

59. **La Sra. Lenz** (Christ the Rock Community Church) dice que no puede dar la espalda a la tragedia humana que ha presenciado en el Sáhara Occidental, puesto que su propia vida ha sido de seguridad y privilegio. Las personas están atrapadas en medio de un estancamiento político. Las madres sólo desean que sus hijos sean saludables, estén educados y sean libres. Sin embargo, los suministros de alimentos siguen disminuyendo y el futuro de sus hijos sigue a merced de los Gobiernos. Privados de pasaportes y derechos nacionales, siempre serán refugiados. Los miembros de la generación anterior ansían regresar a su patria y caminar nuevamente por las arenas junto a sus rebaños. Todas las familias han quedado desgarradas. Mientras tanto, las fuerzas ocupantes extienden un manto de temor sobre las personas. Privadas de voz, no tienen la libertad de expresar su propia identidad lingüística y cultural. Sus vidas están en gran parte en suspenso mientras esperan el referéndum que se les prometió hace 20 años y las tensiones en los campamentos se intensifican. Hay que adoptar medidas urgentes para impedir una tragedia humana aún más desastrosa. El pueblo saharauí merece una disculpa oficial.

60. *La Sra. Lenz se retira.*

61. *Por invitación del Presidente, la Sra. Abba Hemeida (estudiante), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

62. **La Sra. Abba Hemeida** (estudiante) recuerda que las personas han vivido en campamentos de refugiados y soportado las condiciones más duras durante aproximadamente 30 años, esperando la oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación. Los que viven en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos soportan injustamente torturas, violaciones o golpes, simplemente por hablar en favor de un Sáhara Occidental libre.

63. Mientras tanto, Marruecos ha creado un plan de autonomía con arreglo al cual la soberanía del Sáhara Occidental pasará a Marruecos. En caso de se aplique ese plan, los saharauis se verán obligados a integrarse a Marruecos, perdiendo sus derechos como nación y su identidad como pueblo.

64. Hay que poner fin a la espera y el sufrimiento interminables del pueblo y a la violación de sus derechos humanos por parte de las autoridades de Marruecos. Ha llegado el momento de celebrar un referéndum y permitir que el pueblo ejerza su derecho a la libre determinación.

65. *La Sra. Abba Hemeida se retira.*

66. *Por invitación del Presidente, el Sr. Chapaux (investigador de la Universidad Libre de Bruselas), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

67. **El Sr. Chapaux**, hablando a título personal, dice que el derecho internacional está de parte del pueblo y su derecho a la libre determinación. No obstante ello, Marruecos sigue ocupando ese territorio. Sin embargo, se están haciendo intentos, incluido en las Naciones Unidas, para convencer a los miembros de la Comisión de que el pueblo debe renunciar a sus derechos ante el hecho consumado de la ocupación de Marruecos.

68. Respecto del inalienable derecho a la libre determinación, el derecho internacional es claro: ni el paso del tiempo ni el hecho de que el pueblo no haya ejercido aún ese derecho puede extinguir las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros. Sólo los propios Estados Miembros pueden modificar esas obligaciones. La pregunta es saber si han decidido hacerlo abordando el conflicto del Sáhara Occidental de manera pragmática, una horrible palabra que entrafia que el fin justifica los medios. Es evidente que no lo han hecho, en la medida en que la Comisión sigue respetando el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y rechazando el hecho consumado de la ocupación marroquí. El derecho no puede originarse en la injusticia. La ley tiene primacía sobre los hechos sobre el terreno. Marruecos no tiene derecho a explotar los recursos naturales del Sáhara Occidental y debe retirar su plan de anexión para permitir la libre determinación del pueblo.

69. *El Sr. Chapaux se retira.*

70. *Por invitación del Presidente, la Sra. Teuwen (Oxfam-Solidarité), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

71. **La Sra. Teuwen** (Oxfam-Solidarité) dice que, de acuerdo con la Media Luna Roja Saharaui, las condiciones en los campamentos de refugiados son alarmantes. Los depósitos de alimentos están vacíos, no hay existencias reguladoras y los problemas de salud surgen con mayor frecuencia. Además, la prestación de asistencia alimentaria básica por el Programa Mundial de Alimentos es irregular. La explicación más frecuente a esa situación es que los países donantes no han hecho suficientes contribuciones.

72. Hasta que se encuentre una solución duradera para la cuestión del Sáhara Occidental, es esencial velar por prestaciones periódicas y oportunas de asistencia alimentaria a los campamentos de refugiados, diversificar la canasta básica de alimentos y los artículos complementarios, así como adoptar medidas inmediatas para crear existencias reguladoras.

73. *La Sra. Teuwen se retira.*

74. *El Sr. Argüello (Argentina) vuelve a ocupar la Presidencia.*

75. *Por invitación del Presidente, la Sra. Bachir-Abderahman (Unión de la Juventud Saharaui), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

76. **La Sra. Bachir-Abderahman (Unión de la Juventud Saharaui) dice que desde** que ocupó por primera vez el Sáhara Occidental, en 1975, el Gobierno de Marruecos ha introducido miles de colonos marroquíes. Además de cometer violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental, Marruecos está explotando los recursos naturales del territorio.

77. Los establecimientos educacionales de los campamentos de refugiados son tan pobres que los niños se ven obligados a abandonar a sus familias para acudir a internados en la distante Argelia meridional. Algunos han viajado incluso hasta Libia, España y Cuba para completar su educación primaria. Mientras tanto, los estudiantes universitarios saharauis en Marruecos son atacados por la policía. Un estudiante fue arrojado desde la ventana de un cuarto piso y se quebró el cuello.

78. Resulta inaceptable que una persona deba soportar torturas cuando existen organizaciones como las Naciones Unidas. Insta a los Estados Miembros a que dejen de ignorar la cuestión del Sáhara Occidental y pongan fin a la violación de los derechos humanos del pueblo.

79. *La Sra. Bachir-Abderahman se retira.*

80. *Por invitación del Presidente, la Sra. Basinet (actriz y cantante), toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

81. **La Sra. Basinet**, hablando a título personal, describe las condiciones en los campamentos donde, actualmente, las temperaturas abrasadoras alcanzan los 125°F (52°C) o más. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de ayudar al pueblo saharauí, ya que éste depende totalmente de la asistencia internacional. Los casos de anemia, diabetes, tuberculosis y malnutrición aguda son comunes, así como la diarrea en verano y las infecciones respiratorias en invierno. Numerosos niños son sordos o tienen deficiencias auditivas debido al viento, la arena y las enfermedades sin tratar como la meningitis. La oradora pide un control sistemático de la capacidad auditiva de los niños y la capacitación de docentes especializados.

82. Las minas terrestres siguen siendo una fuente de profunda preocupación –y recientemente cobraron la vida de un niño de ocho años– así como los precios prohibitivos de las necesidades básicas como la carne de camello, las patatas y la leche. Las personas que viven en el exterior no pueden lograr que sus familias se les sumen, ya que las Naciones Unidas no reconocen al Sáhara Occidental, ni a sus documentos y pasaportes. La comunidad internacional no puede seguir manteniéndose al margen, mientras se borra lentamente de la faz de la tierra a toda una sociedad.

83. *La Sra. Basinet se retira.*

84. *Por invitación del Presidente, Monseñor Abboud toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

85. **Monseñor Abboud**, hablando a título personal como jurista internacional y miembro de la iglesia católica, dice que hay que crear un tribunal penal especial para investigar las graves violaciones de los derechos humanos realizadas por el Frente Polisario, incluido contra sus propios partidarios. Los testimonios de las víctimas y sus familias, así como las fotografías de los cuerpos, ofrecen pruebas irrefutables de tortura y otros crímenes de lesa humanidad, incluidos el genocidio y hasta el canibalismo. Los horrores se están intensificando, lo que explica la urgencia de realizar una investigación internacional sobre violaciones de derechos humanos en los campamentos de Tindouf, en Argelia. Un representante del Frente Polisario en

Bruselas reconoció la existencia de prisiones en los campamentos y los abusos cometidos. Los Gobiernos de Argelia, Marruecos y Mauritania deben adoptar medidas inmediatas para arrestar a los responsables.

86. *Monseñor Abboud se retira.*

87. *Por invitación del Presidente, la Sra. Bourgeois (Med Euro Cap) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

88. **La Sra. Bourgeois** (Med Euro Cap) conviene en que hay que crear con urgencia un tribunal penal internacional para investigar los crímenes cometidos por el Frente Polisario. Desea, en particular, denunciar las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Tindouf, Argelia. En una reciente visita a Mauritania, la oradora entrevistó a antiguos detenidos, así como a las familias de personas desaparecidas y detenidas, y se sintió indignada al enterarse del tratamiento bárbaro y cruel que tuvieron que soportar. El secuestro, las desapariciones forzosas, así como la violencia física y psicológica están aumentando, incluidos los crímenes de lesa humanidad como el genocidio y el canibalismo. Se ha presentado al Secretario General un informe detallado de los horrores, con la esperanza de que la situación pueda abordarse como un tema de extrema urgencia.

89. *La Sra. Bourgeois se retira.*

90. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ortiz Asín (Forum Canario-Saharai) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

91. **El Sr. Ortiz Asín** (Forum Canario-Saharai) dice que su organización se creó para ayudar al pueblo saharai a regresar a su patria. Si bien España ya no administra al Sáhara Occidental, sigue preocupada por el futuro del pueblo saharai que ha vivido en libertad y armonía con la España continental.

92. La administración española ha introducido importantes cambios sociales y económicos en el territorio, que se reflejan en la modernización de sus ciudades, y el desarrollo de su agricultura, pesca y ganadería. Treinta y tres años de administración marroquí ha dado como consecuencia cambios innegables en el territorio, que se hacen evidentes en la falta de recursos naturales.

93. En los últimos 18 años, Marruecos y el Frente Polisario celebraron cinco rondas de conversaciones. Hasta el momento, las conversaciones ofrecieron pocos

resultados. El estancamiento pone en peligro la estabilidad, la seguridad, el desarrollo y el futuro de la región. Mientras tanto, la situación humanitaria en los campamentos de refugiados es grave.

94. Es indispensable alcanzar una solución negociada para la cuestión del Sáhara Occidental, con los auspicios de las Naciones Unidas. La propuesta del Gobierno de Marruecos de establecer una región plenamente autónoma para el pueblo saharai puede considerarse una solución aceptable dado que, en España, un sistema semejante de autonomía regional, política y económica ha dado resultados positivos.

95. Su organización pide a Marruecos y al Frente Polisario que logren urgentemente una solución justa y definitiva para el conflicto del Sáhara Occidental, dentro del marco de las Naciones Unidas y de conformidad con el derecho internacional, para poner fin al sufrimiento del pueblo saharai.

96. *El Sr. Ortiz Asín se retira.*

97. *Por invitación del Presidente, el Sr. Briones Vives (Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

98. **El Sr. Briones Vives** (Asociación Internacional de Juristas para el Sáhara Occidental) pide el fortalecimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la designación de un relator para el Sáhara Occidental. Marruecos es culpable de violar el derecho internacional al tratar de expandir su territorio por la fuerza y negar al pueblo el derecho inalienable a la libre determinación. El hecho de que algunos miembros del Consejo de Seguridad siguen apoyando la posición de Marruecos refleja una falta de voluntad de la mayoría de los miembros influyentes del Consejo de Seguridad. Los reclamos del pueblo son legítimos; los de Marruecos no lo son. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, el Sr. Meter van Walsum, es el único que se ha atrevido a afirmar que el derecho internacional está del lado del Frente Polisario. Tras más de 30 años de consolidación institucional, la nación saharai es una realidad irreversible.

99. *El Sr. Briones Vives se retira.*

Derecho de respuesta

100. **Sir John Sawers** (Reino Unido), refiriéndose a la declaración formulada por el representante de España respecto de Gibraltar, dice que el Reino Unido acoge con beneplácito los continuos progresos del proceso tripartito de diálogo entre los Gobiernos del Reino Unido, España y Gibraltar, incluido un ambicioso programa de trabajo acordado relativo a seis ámbitos de cooperación. Los acuerdos ya alcanzados están teniendo repercusiones tangibles en la calidad de vida de miles de personas, tanto en Gibraltar como en España. Esos acuerdos se aplican sin perjuicio de las respectivas posiciones del Reino Unido y España en materia soberanía, cuestión sobre la cual las Naciones Unidas no emitieron opinión alguna.

101. En la nueva constitución de Gibraltar se prevé una relación moderna entre Gibraltar y el Reino Unido. Es lamentable que el anticuado criterio del Comité Especial de Descolonización no permita, al parecer, que ello se reconozca. Los criterios que utiliza el Comité para determinar si un territorio no autónomo debe retirarse de la lista no tienen en cuenta la forma en que se ha modernizado la relación entre el Reino Unido y Gibraltar, de manera aceptable para ambas partes. Gibraltar ya tiene madurez política, y su relación con el Reino Unido no es de naturaleza colonial.

102. En su condición de territorio separado reconocido por las Naciones Unidas, Gibraltar goza de los derechos individuales y colectivos que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, en la nueva constitución se confirma el derecho del pueblo gibraltareño a la libre determinación. Ese derecho no está limitado por el Tratado de Utrecht, salvo en el sentido de que concede a España el derecho de retrocesión sobre el territorio en caso de que el Reino Unido decidiera renunciar a su soberanía sobre él. Por consiguiente, la independencia sólo será posible con el consentimiento español. Su Gobierno reconoce que el hecho de aceptar la nueva constitución en un referéndum es un ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo gibraltareño. El referéndum constituye un acto democrático, lícito y totalmente adecuado.

103. El Reino Unido sigue siendo plenamente responsable de Gibraltar a nivel internacional, incluidas las relaciones exteriores y la defensa, en plena conformidad con los deseos libremente expresados por el pueblo de Gibraltar. El Representante Permanente añade que su Gobierno no

acepta que el principio de integridad territorial haya sido aplicable alguna vez a la descolonización de Gibraltar, ni que la existencia de una controversia sobre la soberanía suponga que el pueblo de Gibraltar no tiene derecho a la libre determinación.

104. El Reino Unido reafirma el compromiso de larga data con el pueblo de Gibraltar de que jamás concertará acuerdos en virtud de los cuales ese pueblo pasaría a estar bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos, y toda referencia al Proceso de Bruselas debe interpretarse en ese contexto. Sigue gozando de relaciones muy cordiales con España y seguirá trabajando de forma amistosa con ella sobre todas las cuestiones relativas a Gibraltar.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.